



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

Ref: 11001400305220200034700

Obre en autos el inventario del vehículo visto a página 80.

Con ocasión a la solicitud que antecede, se ordena el LEVANTAMIENTO de la medida de aprehensión decretada sobre el vehículo de placas DCV 875.

Del mismo modo, se ordena al representante legal y/o a quien haga sus veces del parqueadero CAPTUCOL que haga entrega del citado rodante al acreedor BANCO FINANDINA S.A.

Oficiese como corresponda.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0b1a7bc839c68de114c5ef90184bf4500af2032045b457e49f978bd9e1a3d4ac

Documento generado en 15/10/2020 02:46:48 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>